



Resolución Jefatural No. 054-92-AGN/J

Lima, 19 MAR. 1992

Visto el Oficio N°020-92-CG/PL, de fecha 31 de enero de 1992, dirigido por la Contralora General de la República - Sra Dra. Luz Aúrea Saénz Arana, solicitando autorización para la eliminación de documentos considerados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la declarada innecesaria.

Que, los fondos documentales propuestos para la eliminación de la fecha no poseen valor según calificación del Comité Evaluador de documentos de la Contraloría General de la República y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos.

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha emitido informe técnico sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos.

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el D.L. 19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED y la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, es el Organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su Sesión del miércoles 18 de marzo de 1992;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de: Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico;

De conformidad con la R.M. N°703-90-JUS, D.S. N°013-90-JUS, D.Leg. N°583.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica de Archivos a propuesta del Comité Evaluador de Documentos de la Contraloría General de la República, comprendidos entre los años 1957-1982 y según expediente adjunto - que forma parte de la presente Resolución.

/...



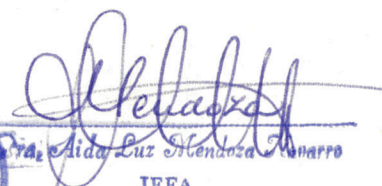
Resolución Jefatural No. 54-92-AGN/J

/...

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Archivo Intermedio y a la Oficina de Administración, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.- de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Contraloría General de la República, conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Dra. Lidia Luz Alencastre Alvarado
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DGAI
machip.